



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
10 de junio de 2016
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

90º período de sesiones

2 a 26 de agosto de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información
presentados por los Estados partes en virtud del
artículo 9 de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos 18º a 22º combinados del Líbano

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Marco jurídico e institucional para combatir la discriminación racial

2. Definición y prohibición de la discriminación racial (CERD/C/LBN/18-22, párr. 7; y CERD/C/64/CO/3, párr. 14).
3. Tipificación como delito de los actos prohibidos en el artículo 4 (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 8 y 32).
4. Discriminación en la transmisión de la nacionalidad libanesa (CERD/C/LBN/18-22, párr. 56; y CERD/C/64/CO/3, párr. 13).
5. Planes para la eliminación gradual del confesionalismo político (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 6 y 51; y CERD/C/64/CO/3, párr. 10).
6. Marco institucional para combatir la discriminación y los prejuicios raciales y promover el entendimiento y la tolerancia, y medidas de índole educativa para lograr esos objetivos (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 25, 28, 29, 73 y 74; y CERD/C/64/CO/3, párr. 15).

GE.16-09566 (S) 150616 150616



* 1 6 0 9 5 6 6 *

Se ruega reciclar



Casos de incidentes de discriminación racial

7. Medidas adoptadas para combatir y castigar los actos de discriminación racial cometidos por actores privados, y para ofrecer recursos a las víctimas (CERD/C/LBN/18-22, párr. 66).

8. Respuesta a los enfrentamientos y los incidentes de seguridad en los que se vean involucrados residentes locales, trabajadores extranjeros y refugiados (CERD/C/LBN/18-22, párr. 35).

Situación de los no nacionales

9. Aplicación de la Ley núm. 164 sobre la Sanción del Delito de Trata de Personas, de 24 de agosto de 2011, y en especial de las sanciones que se imponen a las personas condenadas por delitos de trata (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 12 y 47).

10. Marco legislativo para la protección de los derechos de los refugiados, destinado a reemplazar la Ley por la que se rige la entrada y permanencia en el Líbano y la salida de él (CERD/C/LBN/18-22, párr. 49).

11. Situación de los refugiados palestinos, incluido su acceso sin discriminación al empleo, la vivienda, la atención de la salud y la educación (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 14, 16 y 64; y CERD/C/64/CO/3, párr. 12).

12. Impacto del proyecto establecido en respuesta a la situación en Siria sobre el disfrute de los derechos económicos y sociales de los refugiados sirios, incluido su acceso al empleo, la vivienda, la atención de la salud y la educación (CERD/C/LBN/18-22, párrs. 27, 30 y 64).

13. Protección de los trabajadores migrantes contra los abusos y la explotación en el marco del sistema de patrocinio (*kafala*), incluidas las medidas adoptadas ante la falta de aplicación del modelo de contrato de trabajo unificado para proteger a los empleados del servicio doméstico y el escaso número de enjuiciamientos en casos de abusos y explotación (CERD/C/LBN/18-22, párr. 19; y CERD/C/64/CO/3, párr. 11).
